

AMUNT AUTÓNOM@S



Subvenciones, ayudas y otros mecanismos de FINANCIACIÓN

635094513

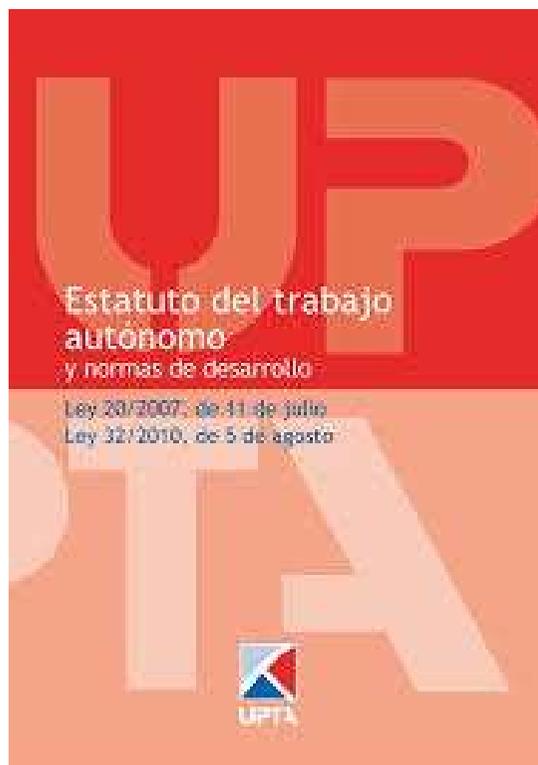
www.uptapv.org

proyectos@uptapv.org

 @Upta_PV
 UPTA País Valencià
 @upta_pv
 [uptapv.bsky.social](https://bsky.app/org/uptapv)



Políticas de fomento y promoción en el Trabajo Autónomo



La existencia de ayudas públicas para el trabajo autónomo responde a un mandato legal y cada administración, en sus respectivas competencias, tiene la obligación de establecerlas.



Hay muchos tipos de ayudas y subvenciones

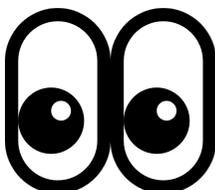
- Económicas
- En especie

- Subvenciones a fondo perdido
- Financiación bonificada
- Financiación especial
- Capitalización
- Reducciones y bonificaciones
- Deducciones e incentivos fiscales

- Generales
- Sectoriales
- Colectivos

- Ayudas de mínimis

➤ IRPF



Las subvenciones se reflejarán en la contabilidad e impuestos

Ayudas y subvenciones dirigidas a sectores y a colectivos:

Comercio

Artesanía

Turismo

Transporte

Cultura

Agricultura,
Ganadería y
Pesca

Digitalización

PRL

DANA

Mujeres

Jóvenes

¿Qué es una subvención?

Toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

La entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios



La entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido



El proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública

No es una subvención:

a) Las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

b) Las pensiones asistenciales a favor de los españoles no residentes en España

c) Las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.

d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C.

e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.

f) Las prestaciones reconocidas por el FOGASA.

g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

i) Las ayudas económicas a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de violencias sexuales.

NO puede ser beneficiario



Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos

Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso.

Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Lo que hay que saber sobre los documentos que regulan una subvención

Extracto

Resumen de las características principales de la subvención.



Convocatoria

- ❖ **Concurrencia competitiva** (según puntuación)
- ❖ **Concesión directa / Nominativas** (por ej. a una asociación)
- ❖ **Orden prelación** (por orden de recepción de solicitudes)

Bases Reguladoras

Texto que define la ayuda: beneficiarios, plazos, requisitos, documentación, etc.



¿Dónde encontrar + info sobre las subvenciones y ayudas?





https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/686799



Información de la convocatoria

Órgano convocante

ALCALÁ DE GUADAÍRA

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

Sede electrónica para la presentación de solicitudes

<https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Código BDNS

686799

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

NO

Fecha de registro

10/04/2023

Tipo de convocatoria

Concurrencia competitiva - canónica

Presupuesto total de la convocatoria

150.000,00 €

Instrumento de ayuda

SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Título de la convocatoria en español

Acuerdo de 31 de marzo de 2023, de la Junta de Gobierno Local, aprobación segunda convocatoria de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo del municipio.

Título de la convocatoria en otra lengua cooficial

Tipo de beneficiario elegible

PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector económico del beneficiario

S - OTROS SERVICIOS

Región de impacto

ES618 - Sevilla

Finalidad (política de gasto)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES

Título de las Bases reguladoras

Acuerdo de pleno de 19 de noviembre de 2021, aprobación de la convocatoria que incluye las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo, Plan Contigo, LÍNEA 7.2 PEA E Diputación de Sevilla.

Dirección electrónica de las bases reguladoras

<https://www.dipusevilla.es/bop/download-bop.pdf?id=74a6378e-59b7-11ec-9d11-0050569fe27b>

Ver concesiones de esta convocatoria

Ver concesiones de Ayudas de Estado de esta convocatoria

Ver concesiones de minimis de esta convocatoria

Ficha PDF de la convocatoria

CONTENIDO QUE RECOGEN LAS BASES REGULADORAS

Objeto
Requisitos beneficiarios
Régimen jurídico
Procedimiento de concesión de la subvención
Criterios objetivos de otorgamiento y, en su caso, ponderación de los mismos
Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación
Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución
Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención
Plazo y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos
Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación
Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta. Régimen de garantías, en su caso
Circunstancias que podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad
Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas. (Graduación reintegro)

Lo que hay que saber sobre los gastos subvencionables:

Aquellos que de manera **indubitada** respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente **necesarios** y se realicen en el **plazo** establecido

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.

8. Los tributos solo si el beneficiario los abona efectivamente. En ningún caso los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta

9. Los **costes indirectos % imputación que razonablemente corresponda**

Ejemplo

2. Los gastos subvencionables se encuadrarán en alguna de las siguientes categorías:

a) Gastos laborales del personal con contrato laboral por cuenta ajena empleado en la Comunitat Valenciana. El tope máximo subvencionable de retribución mensual bruta en nómina que se tendrá en cuenta para calcular la subvención es de 3.000 euros, incluyendo la parte proporcional de pagas extraordinarias y otras retribuciones.

b) Gastos de contratación de colaboraciones externas para el inicio y consolidación del proyecto empresarial. Serán subvencionables en este apartado los costes externos para el desarrollo del plan de empresa, la estrategia de digitalización, estrategia para el crecimiento sostenible de la empresa, el desarrollo y posicionamiento de marca, así como los servicios de apoyo part-time o expertos en modalidad «interim-manager» en cualquier fase del proceso.

c) Gastos de gestoría, asesoría jurídica y gastos notariales y registrales para la realización del proyecto subvencionado, que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

d) Gastos de alquiler de locales, coworking, despachos o espacios imprescindibles para poder ejercer la actividad empresarial.

e) Gastos de servicios de publicidad, difusión y marketing, incluido el marketing digital y canales on-line, entre otros. Se incluyen expresamente en este apartado los gastos de diseño y desarrollo del packaging e identidad del producto o servicio.



Importante: cumplir con las obligaciones de publicidad recogidas en la Ley Transparencia y de difusión (por ej. incluir logos en la publicidad)

Al solicitar una ayuda o subvención se notifica mediante una Resolución que puede indicar :

Subsanación

- Requerimiento documentación
- Subsanación errores
- Plazo

Resolución provisional

- Concedidas-Denegadas y motivos
- Aceptación / Reformulación

Resolución Definitiva

- Condiciones generales y particulares



Obligaciones de las personas beneficiarias

- 1. Ejecutar proyecto, realizar la actividad o cumplir con el objetivo de la concesión
- 2. Justificar cumplimiento requisitos, ejecución de la actividad o proyecto
- 3. Someterse a actuaciones de comprobación y control
- 4. Comunicar la obtención de otras subvenciones y ayudas que financien las actividades subvencionadas
- 5. Hallarse al corriente obligaciones tributarias y de SSSS



Causas de reintegro

Reintegro de las cantidades percibidas + interés de demora

Obtención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido

Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión

Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente

Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión

Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos

Incumplimiento de las condiciones particulares



Cuando el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos

Reintegro parcial proporcional

Comunicación de subvenciones concurrentes



Obligación de comunicación

Procederá reintegro

- cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones **incompatibles** con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia
- del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente



Tras la concesión de una subvención hay que ejecutar y justificar

En muchas ocasiones hay que aportar:

Requisitos



Memoria justificación técnica



Documento que explica y expone muestras de las actividades/ servicios realizados en base a las normas reguladoras de la ayuda o subvención

Memoria justificación económica



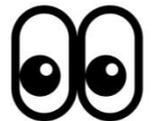
Acreditando el gasto y la justificación del pago



PLAZO EJECUCION GASTO



PLAZO PAGO





BONIFICACIONES
REDUCCIONES
PRESTACIONES

Hay bonificaciones y reducciones a las cuotas a la Seguridad Social



TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Son incentivos a determinados colectivos a través de reducciones a las bases y bonificaciones a las cuotas de Seguridad Social

BONIFICACIONES Y REDUCCIONES	
Tarifa plana	Víctimas de violencia género y terrorismo
Familiares colaboradores	Interinidad
Personas con discapacidad	Personas residentes en determinados territorios
Venta ambulante	Artistas



Encuentre más info sobre las bonificaciones en “Como se cotiza en el RETA”

Capitalización de la prestación de desempleo



PERSONAS BENEFICIARIAS	Autónom@	Excepto TRADES con empresas con las que hubieran tenido vínculo laboral anterior
	Socio a una Soc. Cooperativa o Laboral	Aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades
	Aportación capital a Soc. mercantil nueva o con menos de 12 m	Control efectivo o Ejercer una actividad profesional en la misma y se produzca alta en RETA
	Adquirir acciones de la mercantil en la que trabajaba declarada en concurso	Que transformen en sociedad laboral o cooperativa

Prestación desempleo 3 meses

1º: solicitud
2ª alta RETA
3º: justificación

CUANTÍA / OPCIONES	Inversión/ capital
	Inversión y cuotas: si no se obtiene la prestación en su totalidad
	Abono de cuotas de Seguridad Social

Inicio actividad máx 1 mes tras resolución

Exclusiones:
Pago único en 4 años anteriores
Compatibilidad:
2 años anteriores

Capitalización de la prestación por cese de actividad



PERSONAS BENEFICIARIAS	Autónom@	Excepto TRADES con empresas con las que hubieran tenido vínculo laboral anterior
	Socio a una Soc. Cooperativa o Laboral	Aunque hayan mantenido un vínculo contractual previo con dichas sociedades
	Aportación capital a Soc. mercantil nueva o con menos de 12 m	Control efectivo o Ejercer una actividad profesional en la misma y se produzca alta en RETA
	Adquirir acciones de la mercantil en la que trabajaba declarada en concurso	Que transformen en sociedad laboral o cooperativa.

Prestación desempleo 6 meses

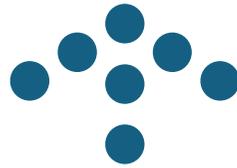
1º: solicitud
2ª alta RETA
3º: justificación

Inicio actividad máx. 1 mes tras resolución

CUANTÍA / OPCIONES	Inversión/ capital
	Inversión y cuotas: si no se obtiene la prestación en su totalidad
	Abono de cuotas de Seguridad Social

Exclusiones:
Pago único en 4 años anteriores
Compatibilidad:
2 años anteriores

Compatibilidad de la prestación con trabajo por cuenta propia



Prestación por desempleo



Trabajo por cuenta propia
o incorporación en Soc.
Coop. / laboral

Hasta **270 días**

Solicitud



Plazo: **15 días** tras
alta como autónom@

Suspensión prestación por desempleo para trabajar por cuenta propia

Efectos prestación	Suspensión	Posibilidad de recuperarla durante 60 meses* desde el alta en RETA
Si al cese actividad cta propia tuviera derecho a prestación por cese de actividad	Derecho de opción entre prestación por cese o recuperar la prestación por desempleo suspendida	Las cotizaciones que generaron la prestación por la que no opte, no podrán computarse para el reconocimiento de una posterior

Hasta **60 meses**

* Si se reanuda tras 24 m alta RETA, se acredita motivo del cese de actividad

Motivos económicos, técnicos, organizativos	Fuerza mayor determinante
Pérdida licencia administrativa	Violencia de género
Divorcio o separación matrimonial	Extinción contrato TRADE
Cese involuntario en el cargo de consejero o administrador en una sociedad o en la prestación de servicios a la misma	

Solicitud

Plazo: **15 días** tras alta como autónom@



AYUDAS Y SUBVENCIONES: Algunos ejemplos

Subvenciones para emprendedores y Pymes . Inicio y consolidación. EMPYME 2025

Destinadas a apoyar la consolidación de autónom@s y pymes.

Gastos subvencionables	Actuaciones realizadas y pagadas entre 01/06/2024 y el 30/04/2025 de: <ul style="list-style-type: none">• Gastos de personal con contrato laboral• Colaboraciones externas• Asesoría, gestoría, gastos notariales y registrales.• Alquiler de local o coworking• Publicidad, difusión y marketing	
Personas beneficiarias	Personas emprendedoras y Pymes que se hayan constituido en los últimos 5 años. Domicilio social en la Comunitat Valenciana. Sector que ofrezca oportunidades de futuro (movilidad sostenible, servicios digitales, economía circular, mundo rural, activ. Artísticas y de entretenimiento, turismo y hostelería, deporte, educación, etc.)	
Cuantía	70% de los gastos subvencionables	
	Máximo	15.000 €

PLAZO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN 12/05/2025 al 12/06/2025 15/09/2025

Subvenciones para contratación de personas jóvenes (inscritos SN Garantía Juvenil)

L 1, Incentivo a la 1ª contratación indefinida ordinaria por parte de _autónom@s y entidades privadas

Objeto	Contratación inicial indefinida de personas desempleadas jóvenes mayores de 16 años inscritos como beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con una cualificación profesional (Licenciatura o Diplomatura universitaria, Ingeniería Superior o Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica; Grado universitario; Estudios de Postgrado universitario; Doctorado; Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional Reglada, de la formación profesional específica; Certificado de profesionalidad; u otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores)	
Personas beneficiarias	Personas de alta en RETA y entidades privadas con centro de trabajo en la comunidad valenciana	
Cuantía	Contratos indefinidos ordinarios a jornada completa	10.000 €
	persona contratada sea mujer o con discapacidad	+ 2.500 €
	Si es víctima de violencia sobre la mujer	22.000 €
	Discapacidad severa	30.000 €

PLAZO SOLICITUD y 04/04/2025 al 15/09/2025



Ayudas para sufragar costes de las cuotas al RETA o mutualidad

Para personas que residen y con domicilio fiscal en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no lleven más de 5 años de alta ni menos de 3 ininterrumpidamente (entre 01/01/2020 y 31/12/2022)

Otros requisitos	Debe mantenerse el alta de forma continuada en el año que se conceda la subvención. No contar con + 9 personas trabajadoras por cta. ajena	
Excluidos	Personas Administradores Societarios, socias de sociedades civiles, de cooperativas, TRADE y autónomas familiares (en caso de tener rendimientos superiores a 34.235,28€ en el IRPF anterior)	
Cuantía	Mujeres víctimas violencia género, personas con discapacidad igual o superior a 33%, víctimas de terrorismo o con 48 o más años de edad.	3.000 €
	Mujeres no comprendidas en apartados anteriores	2.800 €
	Mujeres no comprendidas en apartados anteriores	2.600 €

PLAZO SOLICITUD 05/06/2025 al 18/06/2025





Objeto: facilitar y/o acelerar la digitalización de las pymes, mediante la adopción de soluciones básicas de digitalización.

SEGMENTOS DE BENEFICIARIOS	Importe	Convocatoria
Segmento I Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados.	12.000 €	FINALIZADA
Segmento II Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €	FINALIZADA
Segmento III Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados	3.000 €	Hasta 31/10/2025_ 11:00 horas
C.B. , S.C., y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados	3.000 €	Hasta 31/10/2025_ 11:00 horas
Segmento IV Empresas de entre 50 y menos de 100 empleados	25,000 €	Hasta 30/06/2025_ 11:00 horas
Segmento V Empresas de entre 100 y menos de 250 empleados	29.000 €	Hasta 30/06/2025_ 11:00 horas



 <p>Sitio web y Presencia básica en internet</p> <p>Hasta 2.000€</p> <p><i>Exclusiva para los segmentos I, II y III</i></p>	 <p>Comercio electrónico</p> <p>Hasta 5.000€</p>	 <p>Gestión de redes sociales</p> <p>Hasta 5.000€</p>	 <p>Gestión de clientes</p> <p>Hasta 14.000€</p>
 <p>BI y analítica</p> <p>Hasta 8.000€</p>	 <p>Servicios y herramientas de oficina virtual</p> <p>Hasta 29.000€</p>	 <p>Gestión de procesos</p> <p>Hasta 18.000€</p>	 <p>Gestión de la facturación y factura electrónica</p> <p>Hasta 3.000€</p>
 <p>Comunicaciones seguras</p> <p>Hasta 29.000€</p>	 <p>Ciberseguridad</p> <p>Hasta 29.000€</p>	 <p>Presencia avanzada en internet</p> <p>Hasta 5.000€</p> <p><i>Excluida de la primera convocatoria</i></p>	 <p>Marketplace</p> <p>Hasta 2.000€</p> <p><i>Excluida de la primera convocatoria</i></p> <p><i>Exclusiva para los segmentos I, II y III</i></p>
 <p>Servicio de Ciberseguridad Gestionada</p> <p>Hasta 29.000€</p> <p><i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i></p>	 <p>Gestión de clientes con IA asociada</p> <p>Hasta 24.000€</p> <p><i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i></p>	 <p>Business Intelligence y Analítica e IA asociada</p> <p>Hasta 9.000€</p> <p><i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i></p>	 <p>Gestión de procesos con IA asociada</p> <p>Hasta 19.000€</p> <p><i>Exclusiva para los segmentos IV y V</i></p>
 <p>Puesto de trabajo seguro</p> <p>Hasta 1.000€</p> <p><i>Exclusiva para el segmento III</i></p>			



SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

Ejemplo



SITIO WEB Y PRESENCIA BÁSICA EN INTERNET



Importe de la ayuda

Ayuda máxima

2.000€

Funcionalidades y servicios

- 
- ✓ **Dominio**
 - ✓ **Hosting**
 - ✓ **Diseño de la página web**
 - ✓ **Web responsive**
 - ✓ **Accesibilidad**
 - ✓ **Posicionamiento básico en internet**
 - ✓ **Autogestionable**
 - ✓ **Optimización de la presencia en buscadores (SEO básico)**
 - ✓ **Multidioma**

Ejemplo



GESTIÓN DE REDES SOCIALES

Importe máximo de la ayuda

0 < 3 empleados: 2.000€

3 < 9 empleados: 2.500€

10 < 50 empleados: 2.500€



Funcionalidades y servicios

- 
- ✓ Social Media Plan
 - ✓ Monitorización de redes sociales
 - ✓ Optimización de la red / Auditoría Social Media
 - ✓ Gestión de una red social
 - ✓ Publicación de posts semanales

Ejemplo



PUESTO DE TRABAJO SEGURO

Importe máximo de la ayuda

Segmento III

0 < 3 empleados: 1.000€



**Es necesario tener 1 o más Acuerdos de
Prestación de Soluciones de Digitalización por
cualquier otra Categoría**

Funcionalidades y servicios

- ✓ **Hardware con licencia y encriptado/cifrado para asegurar la privacidad de los datos**
- ✓ **Ordenador portátil o de sobremesa (requisitos específicos)**

Requisitos



Ser pequeña empresa o microempresa conforme a la definición UE.

Estar en situación de alta y tener una antigüedad de al menos 6 meses

No tener la consideración de empresa en crisis

Estar al corriente con AEAT y Seguridad Social.

No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente

No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas LGS

No superar el límite de ayudas de mínimos

Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital: test de diagnóstico



No son subvencionables:

- IVA
- Hardware (*)
- Servicios de conectividad
- Gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza
- Gastos financieros



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

Cómo solicitar tu bono digital

- 01** Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.
- 02** Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario.

Cómo emplear tu bono digital

- 01** Accede al catálogo de agentes digitalizadores y decide con quién quieres desarrollar tu solución digital.
- 02** Ponte en contacto con los agentes digitalizadores, suscribe el acuerdo de prestación de soluciones digitales y comienza tu cambio digital.



Uso del Bono Digital

- **1 o varios acuerdos de digitalización** contratación de las soluciones de digitalización en **un periodo máximo de 6 meses.**
- Se admite solo un acuerdo por categoría de solución.
- Plazo máx. **3 meses** para implantar y facturar el servicio.

OTRAS AYUDAS PUEDEN PROVENIR DE ENTIDADES LOCALES COMO:



AYUNTAMIENTOS

DIPUTACIONES





PRODUCTOS BANCARIOS

MICROCRÉDITOS

Préstamo de pequeña cuantía destinado a personas con poca capacidad económica o recursos reducidos que no tienen acceso al sistema financiero tradicional

Las cuantías oscilan generalmente **entre 10.000 y 40.000 euros**, el mínimo necesario para poder crear un pequeño negocio.

En bastantes ocasiones se contemplan unas **condiciones preferentes**

La principal característica de los microcréditos es la **no exigencia de avales o garantías** personales.

Garantía= Proyecto

Pueden financiar el inicio, la ampliación o la consolidación de los negocios, así como atender a necesidades de circulante.



MICROCRÉDITOS. PROCEDIMIENTO



Profundizar en la idea

Plan de negocio



Evaluación proyecto

Documentación

Informe viabilidad

entidad colaboradora

Entrevista personal



Comisión Evaluación

Formalización concesión

inicio

Justificación



MICROCRÉDITOS. EJEMPLO MICROBANK CAIXA

Beneficiarios

Emprendedor autónom@ o microempresa con hasta 9 empleados y facturación máx. 2 millones €

Requisitos:

- Tener un plan de negocio y un informe de viabilidad de entidades colaboradoras
- Acudir a una oficina de Caixabank con la documentación para la evaluación
- No es necesario aval personal. Si se trata de una empresa: aval de los socios
- Compatible con otras líneas de financiación

Más fácil con MicroBank
Conoce las ventajas y condiciones del Microcrédito Negocios Convenio Entidades*.

Importe máximo 30.000 €	Financiación hasta 100 %¹
Carencia de capital hasta ⓘ 6 meses²	Amortización hasta ⓘ 6 años
Tipo de interés Fijo	Garantía Sin garantía real³

(1) Se puede financiar hasta el 100 % del coste del proyecto o inversión. Dicho importe no puede exceder de 30.000 €.

(2) Carencia de capital opcional siempre que entre amortización y carencia no se exceda de un máximo de 6 años.

(3) MicroBank concede operaciones sin garantía real. En personas físicas se conceden con garantía personal sin condición de aval de terceros y en personas jurídicas se requiere el aval de los socios.



Localizador de oficinas

ICO Empresas y Emprendedores

Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos

<https://www.ico.es/web/guest/ico-empresas-y-emprendedores/preguntas-frecuentes>



Banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa

Para autónom@s, empresas y entidades públicas españolas y extranjeras

También la pueden solicitar personas particulares y comunidades de propietarios

Cuantía: hasta el **100% de las necesidades de financiación**

Periodo de amortización y carencia:

- 1 – 6 años, con 0 o 1 año carencia
- 7 – 9 años: 0, 1 o 2 años carencia.
- 10 – 20 años: 0, 1 2 y hasta 3 años carencia

Modalidad



- Línea de crédito
- Leasing
- Renting
- Préstamo

CUENTA ON LINE SABADELL. AUTÓNOMO - UPTA

Hazte cliente con
Cuenta Online Sabadell Autónomo

¿Eres autónomo/a
y a veces te gustaría
serlo un poquito
menos?



Sabadell
Professional

UPTA
Unión de Profesionales y
Trabajadores Autónomos

PUB

Exclusivo para
nuevos clientes

120€/año
por mantener
domiciliada tu
cuota de autónomo

Aquí tienes todo
lo que incluye tu
**Cuenta Online Sabadell
Autónomo:**

- 1 Sin comisiones** de administración ni de mantenimiento.
- 2 Sin condiciones de vinculación ni de permanencia.**
- 3 Rentabilidad indefinida, sin plazo.** Aplicará la rentabilidad vigente, que actualmente es un **2% TAE¹** para un saldo máximo de 20.000€.
- 4 Devolución de 120€ anuales** por mantener domiciliada tu cuota de autónomo.²
- 5 Una cuenta online adicional para uso personal** que puedes activar si lo deseas.

Y además, por ser asociado del colectivo UPTA

- Te devolvemos el **10% de la cuota de afiliación* del primer año**, siempre que la tengas domiciliada en la **Cuenta Online Sabadell** (hasta un máximo de 50€) y te des de alta desde el siguiente código QR.



Plan de Pensiones de Empleo Simplificado



Consulta en el QR
la promoción vigente.

<https://sab.to/upta-es>

Info Cuenta Sabadell



* Nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente a los 12 primeros meses.

Consulta otros productos de financiación en este enlace



<https://www.bancsabadell.com/bsnacional/es/empresas/financiacion/>

AMUNT AUTÓNOM@S



Subvenciones, ayudas y otros mecanismos de FINANCIACIÓN

635094513
www.uptapv.org
proyectos@uptapv.org

 @Upta_PV
 UPTA País Valencià
 @upta_pv
 [uptapv.bsky.social](https://bsky.app/org/uptapv)

